



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/21/01/2020-SR

Fecha:	21 de enero de 2020	Lugar:	Donceles No. 100, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06020
--------	---------------------	--------	---

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Lic. Rocío Cuesta Solano.	Titular del Área de Responsabilidades y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.	
Lic. Mario Humberto Delgado González.	Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública.	
Lic. Víctor Arroyo Bermúdez.	Director de Control de Procedimientos y suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia.	

ASUNTOS Y PUNTOS DE ACUERDO

PUNTO 1.-

ESTATUS: Confirmación de la clasificación de la información como reservada de documentos a cargar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).



UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
PERIODO: 2019.

DOCUMENTO RESERVADO: Contrato abierto de prestación de servicios de Seguridad y Vigilancia Armada número DGRMyS-DGAI-ARTI-003-2019.

PERIODO DE RESERVA: 06 (seis) meses.

ARGUMENTACIÓN Y PRUEBA DE DAÑO:

Área	712.- Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Nombre del documento	Contrato abierto de prestación de servicios de Seguridad y Vigilancia Armada número DGRMyS-DGAI-ARTI-003-2019.
Información Reservada	<p>Se elimina de la página 9: El número de plazas y equipo policial, por corresponder a datos concernientes al estado de fuerza contratado.</p> <p>Se elimina de la página 10: El número de elementos y armas, horario, días y número de plazas, por corresponder a datos del estado de fuerza contratado.</p> <p>Se elimina de la página 11: El número de plazas, por corresponder a datos del estado de fuerza contratado.</p> <p>Se elimina de la página 18: El tipo y cantidad de armamento con el que se prestará el servicio, por corresponder a datos del estado de fuerza contratado.</p> <p>Se elimina de la página 20: Unidad administrativa y su ubicación, cantidad y distribución del personal de seguridad armada, por corresponder a datos del estado de fuerza contratado.</p>



<p>Fundamento legal</p>	<p>Se censura lo concerniente a información reservada de conformidad con el artículo 113, fracción V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 110, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).</p> <p>PRUEBA DE DAÑO:</p> <p>Con relación a la prueba de daño, se informa que, derivado de lo expuesto, es de imperiosa necesidad la reserva de esta información, debido a que, de ser proporcionada, pondría en riesgo la seguridad e integridad física de los prestadores de este servicio, del personal que labora en los inmuebles y los visitantes y usuarios de los mismos, al darse a conocer el estado de fuerza y personal operativo (plantilla de elementos activos), roles y/o turnos, portación, tipo y cantidad de armamento.</p> <p>De difundir esta información reservada, se les proporcionaría a personas externas que pudieran hacer mal uso de la misma, para la comisión de acciones delictivas, debido a que darían cuenta del potencial con que cuenta el personal encargado del servicio de la seguridad y vigilancia de los inmuebles, colocando a esta Dependencia en inminente estado de vulnerabilidad.</p> <p>Cabe señalar, que esta petición de reserva de información, tiene como antecedente la reserva de información autorizada en términos similares para el contrato inicial DGRMyS-DGAI-ARTI-001-2019, mediante acta de la sesión ACT/CT/SO/23/07/2019-SR, Punto 1, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, celebrada el día 23 de julio de 2019, así como el Convenio Modificatorio 1CMDGRMYS-DGAI-ARTI-001-2019, autorizado a través del acta ACT/CT/SO/22/10/2019-SR, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, del día 22 de octubre de 2019.</p>	
--------------------------------	---	--



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/21/01/2020-SR

	Por las consideraciones antes indicadas, se estima que el plazo de reserva sea por seis meses, periodo en el que se llevaría a cabo la nueva contratación del multicitado servicio de seguridad y vigilancia armada para el ejercicio 2020.
Fecha de clasificación	Mediante acta de sesión del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, de fecha 21 de enero del 2020.

Por tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)**, solicita a este H. Comité, la confirmación de la clasificación de la información como reservada por un periodo de 06 (seis) meses, en los términos descritos con anterioridad.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/21/01/2020-SR.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA POR UN PERIODO DE 06 (SEIS) MESES, POR LOS ARGUMENTOS VERTIDOS CON ANTERIORIDAD, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113, FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ASÍ COMO 110, FRACCIÓN V DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS NUMERALES VIGÉSIMO TERCERO, TRIGÉSIMO TERCERO y TRIGÉSIMO CUARTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.